PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (Expte: 3A/2021)

ASISTENCIA PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN EVENTO PARA LA VISIBILIZACIÓN DE LA INDUSTRIA DE AIARALDEA

1. ANTECEDENTES 2
2. OBJETO DEL PLIEGO Y LOS TRABAJOS A CONTRATAR 2
3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS 2
3.1. Diseño del evento 2
3.2. Organización, coordinación y ejecución del evento 4
3.3. Comunicación 4
4. EQUIPO DE TRABAJO 5
5. PLAZOS DE EJECUCIÓN 6
6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO 6
7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS 6
8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS 7

1. ANTECEDENTES

Álava Agencia de Desarrollo, dentro de la iniciativa Aiara Industrial Lab, tiene interés en organizar un evento para visibilizar la actividad empresarial e industrial de la cuadrilla de Aiaraldea como medio para poner en valor el valle de Ayala como motor industrial de Álava y Euskadi.

El público objetivo de este evento será la ciudadanía en general, ya que el objetivo último es mostrar el potencial de las empresas ubicadas en el territorio y que la ciudadanía (especialmente las personas jóvenes y niños y niñas) las conozcan para que las valoren como alternativas para desarrollar su carrera profesional.

Por ello, se pretende diseñar y poner en marcha un evento con diferentes actividades, en el que participen las empresas, instituciones que trabajan por la promoción económica de Aiaraldea, centros formativos del entorno y otros agentes.

2. OBJETO DEL PLIEGO Y LOS TRABAJOS A CONTRATAR

Es objeto del presente pliego de prescripciones el establecer las bases para contratar los servicios de Asistencia para el diseño, organización, coordinación y ejecución de un evento para la visibilización de la industria de Aiaraldea.

Así, el objetivo fundamental de los trabajos a contratar será recibir un apoyo en todas las fases de trabajo y tareas necesarias para el desarrollo de la actividad (diseño del evento, planificación de actuaciones, contacto con participantes, comunicación, diseño de elementos, montaje y desmontaje, gestión de permisos, etc.).

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a desarrollar deben contemplar, como mínimo, los elementos que se detallan en este punto.

Cabe destacar que en este apartado se describen las características técnicas que conformarán el alcance general del contrato y que el adjudicatario deberá prestar, no siendo el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características del servicio contratado, sino las actividades generales demandadas por Álava Agencia de Desarrollo, que deberán ser concretadas y detalladas por la empresa licitadora para dar respuesta al objetivo general del contrato.

Los referidos requisitos deben entenderse como mínimos (a excepción de que se indique lo contrario) pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas. El licitador puede ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que se tendrán en cuenta, en su caso, durante la valoración técnica de la oferta.

3.1. Diseño del evento

La primera de las actividades a desarrollar será el diseño o planificación del evento, que incluirá, entre otras tareas:

- Desarrollo del *naming* del evento
- Desarrollo de la imagen gráfica y adaptaciones a los usos previstos (digitales y físicos).
- Diseño de la propuesta del evento (duración y fechas, programación, actividades, soportes, participantes, definición del público objetivo, agentes a involucrar, etc.).

Respecto a las fechas, si bien deberán concretarse durante la ejecución del contrato, se plantea inicialmente que el evento se celebre durante los meses de entre marzo y mayo de 2026.

En cuanto a la duración, si bien deberán concretarse durante la ejecución del contrato y se establecerá en función de la programación de actividades, se plantea inicialmente que el evento tenga una duración de entre 1 y 7 días, pudiendo celebrarse en cualquier día de la semana a definir por Álava Agencia de Desarrollo.

En lo que se refiere al lugar de celebración, , si bien deberá concretarse durante la ejecución del contrato y se establecerá en función de la programación de actividades, deberá desarrollarse en uno o varios de los municipios de la cuadrilla de Aiaraldea (Laudio/Llodio, Amurrio, Ayala/Aiara, Artziniega y Okondo).

No obstante lo anterior, Álava Agencia de Desarrollo establecerá la ubicación, fecha y duración definitivas en base a aspectos como la programación de actividades del evento, la concurrencia con otros actos en la comarca, la disponibilidad de las empresas, etc.

En relación a la programación, las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta una primera propuesta preliminar de posibles contenidos y actividades para el evento. Como mínimo, se deberá incluir en la propuesta actividades de:

- Exposición a pie de calle para la puesta en valor de la industria del valle de Ayala (empresas, productos, servicios, etc.).
- Feria urbana de empresas: evento en el que empresas del valle de Ayala puedan exponer sus productos y servicios.
- Programa de visitas a empresas por parte de estudiantes de centros de todo el Territorio Histórico de Álava, centros de otros municipios del área de influencia de Aiaraldea (Ugao/Miraballes, Arrigorriaga, Basauri, Gran Bilbao, etc.) y/o ciudadanía del valle de Ayala.
- Actividades lúdicas-deportivas-de ocio en la que participen representantes de empresas del valle de Ayala.

- Eventos o actividades enfocada a poner en valor la calidad de la oferta educativa de formación profesional del valle de Ayala y/o las oportunidades que la industria de la comarca ofrece para el desarrollo de carreras profesionales.
- Actividades tecnológicas y/o de emprendimiento enfocadas a la ciudadanía del valle de Ayala (talleres infantiles, charlas, etc.).
- Otras actividades de socialización o puesta en valor de la industria del valle de Ayala.

La propuesta final del diseño del evento deberá ser aprobada por Álava Agencia de Desarrollo.

3.2. Organización, coordinación y ejecución del evento

Una vez aprobado el diseño del evento por parte de Álava Agencia de Desarrollo, la empresa adjudicataria llevará a cabo todas las tareas necesarias para su correcta organización y ejecución.

Para ello, desarrollará, entre otras, las siguientes tareas:

- Secretaría técnica y contacto con empresas y otros agentes participantes.
- Identificación, selección, coordinación y contratación de proveedores.
- Gestión de permisos y autorizaciones.
- Gestión de posibles colaboraciones, esponsorización de actividades, etc.
- Diseño, alquiler, transporte, montaje y desmontaje de aquellos elementos que se utilizarán durante la celebración del evento.
- Cualquier otra tarea de coordinación general, organización integral y logística del evento.

Dentro de la oferta presentada por la empresa, se entenderán incluidos todos los gastos necesarios para la correcta organización del evento, incluidos gastos de diseño, alquiler, transporte, montaje y desmontaje de aquellos elementos que se utilizarán durante la celebración del evento (por ejemplo, stands, carpas, soportes de exposición, autobuses y traslados, reservas de espacios, etc.).

3.3. Comunicación

Al objeto de visibilizar el evento, se definirá un plan de comunicación y divulgación dirigido a dar difusión al contenido del evento. En concreto, se incluye dentro del alcance de los trabajos:

- Definición de la estrategia de comunicación y difusión del evento,
- Generación y redacción, en euskera y castellano, de contenidos a incluir en el sitio web de la Diputación Foral de Álava y/o Álava Agencia de Desarrollo, así como en otras webs que se incluyan en el Plan de comunicación.

- Generación, y redacción, en euskera y castellano, en su caso, de contenidos a difundir utilizando las redes sociales de la Diputación Foral de Álava y/o Álava Agencia de Desarrollo.
- Organización de rueda de prensa para la presentación del evento.
- Generación de otros contenidos comunicativos incluidos en el Plan de comunicación que se defina.

4. EQUIPO DE TRABAJO

La empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los 2 medios humanos siguientes:

–Director/a de proyecto. Más de 12 años de experiencia profesional en ámbitos como la organización de eventos, comunicación o similares.

—Experto/a de eventos. Más de 6 años de experiencia profesional en ámbitos como la organización de eventos, comunicación o similares.

Se valorará positivamente haber participado en eventos de similar naturaleza, enfocados a la puesta en valor de la industria.

El Director o Directora de proyecto será la persona interlocutora entre Álava Agencia de Desarrollo y la empresa adjudicataria. A su vez, también será responsable de la ejecución de los trabajos y su presencia será obligatoria en todas las reuniones a celebrar, sin perjuicio de ser asistida en cada ocasión por el personal técnico que estime necesario, siempre bajo su dependencia.

El equipo de trabajo que la empresa proponga de manera estable podrá complementarse con otros puestos técnicos o especialistas, bien durante todas las fases de los trabajos o de forma puntual en alguna de ellas

Asimismo, al menos una de las personas que conforman el equipo estable deberá tener competencia lingüística suficiente como para expresarse con fluidez y eficacia en ambas lenguas oficiales de la CAPV durante la ejecución del contrato.

Esta composición del equipo y su mantenimiento durante todo el período de ejecución del contrato se considera como una condición especial de ejecución cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución contractual.

La empresa adjudicataria realizará todos los trabajos contratados con el suficiente nivel de precisión y será plenamente responsable de sus contenidos a nivel técnico y jurídico, así como de la entrega en plazo y forma de las diferentes fases del trabajo.

Se facilitará la relación del personal que vaya a intervenir en los trabajos, con indicación de las funciones específicas de cada persona dentro del proyecto, incluyendo una breve reseña del historial profesional del personal técnico.

5. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del contrato y hasta la celebración del evento (inicialmente previsto como fecha límite el 31 de mayo de 2026), siendo en cualquier caso la fecha final de ejecución del contrato el 31 de diciembre de 2026.

6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

La Dirección Técnica del trabajo será asumida por el personal de Dirección y técnico de Álava Agencia de Desarrollo, entre cuyas funciones estará:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la elaboración del trabajo contratado.
- Interpretar el pliego de condiciones técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- Requerir la incorporación de los criterios y textos que la dirección técnica pueda ir definiendo sobre la materia objeto de trabajo.
- Programar las modificaciones que convenga introducir en el programa, para lo cual la Dirección está expresamente facultada para variar el programa de trabajo, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada caso y los resultados que se vayan obteniendo, siempre que no varíe el presupuesto final.
- Examinar la documentación parcial y final aportada por el adjudicatario, pudiendo señalar las correcciones y modificaciones que considere oportunas antes de su recepción definitiva.
- Expedir las certificaciones y liquidación de la labor realizada, según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado, siempre que a juicio de la Dirección el trabajo entregado satisfaga las exigencias del objeto de este pliego.

El equipo de trabajo de la empresa adjudicatario mantendrá reuniones periódicas con Álava Agencia de Desarrollo en el lugar y número que esta designe, de cara a contrastar los criterios y contenidos del trabajo que aquél debe realizar, además de para verificar de forma continuada el cumplimiento de los trabajos contratados, tanto en plazos como en términos de calidad final.

7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos y documentos elaborados por el adjudicatario del trabajo en base al presente pliego, serán propiedad de Álava Agencia de Desarrollo, quien podrá reproducirlos o divulgarlos, total o parcialmente, en la forma que estime conveniente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario.

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso o divulgación de los informes y documentos elaborados en base a este pliego, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, salvo autorización expresa de Álava Agencia de Desarrollo. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos aquellos datos relacionados con la actividad de Álava Agencia de Desarrollo y/o de otros agentes participantes en el proyecto que hayan de suministrarse a la adjudicataria para la realización de los servicios convenidos se entienden confidenciales y quedarán si procede, bajo custodia del mismo, quien deberá salvaguardar la identidad y el secreto de dichas informaciones, así como dar la utilización exclusiva para lo que se han facilitado.

Todas las personas colaboradoras de la adjudicataria están obligadas no sólo al secreto profesional más absoluto, sino también a la neutralidad y máxima discreción. Toda la información proporcionada o confiada a las mismas, así como todas las conversaciones en las que participen, serán consideradas como confidenciales, debiendo la adjudicataria garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos personales en relación con los datos, sean de carácter personal o no, a los que ésta pudiera tener acceso durante la ejecución del proyecto.